

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

EXPEDIENTE Nº C15-C11/13 para el Suministro e Instalación de equipos didácticos, complementarios de la teoría, para la docencia en el laboratorio de Elasticidad y Resistencia de Materiales de la nueva Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz en el Campus de Puerto Real, Financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

LOTES: lotes dos

Lote 1:

Equipo didáctico para pandeo de barras

Equipo didáctico para deformación de pórticos

Equipo didáctico para flexión asimétrica

Equipo didáctico para torsión de barras

Lote 2:

Equipo didáctico de ensayo de fatiga controlado por ordenador

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 21 de enero de 2014, se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta del Órgano Negociador de fecha 20 de enero de 2014, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

LOTE 1:

- 1ª.- SISTEMAS DIDÁCTICOS DE LABORATORIOS, S.L. (SIDILAB)
- 2ª.- EDIBON INTERNATIONAL, S.A.

LOTE 2:

- 1^a.- EDIBON INTERNATIONAL, S.A.
- 2ª.- SISTEMAS DIDÁCTICOS DE LABORATORIOS, S.L. (SIDILAB)

Efectuado los requerimientos a los mejores clasificados de la documentación preceptiva para ser adjudicatarios del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

EXPTE.Nº C15-C11/13 (DOS LOTES)

Código Seguro de verificación:B2WddWe1CBy5Jb1BOwy4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	31/01/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	B2WddWe1CBy5Jb1BOwy4gw==	PÁGINA	1/2



Adjudicar el LOTE 1 del expediente de referencia a la empresa SISTEMAS DIDÁCTICOS DE LABORATORIOS, S .L. (SIDILAB) por un importe de DIECIOCHO MIL CIEN EUROS (18.100,00€), al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS UN EUROS (21.901,00€).

Adjudicar el LOTE 2 del expediente de referencia a la empresa EDIBON INTERNATIONAL, S.A. por un importe de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (8.599,17€), al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de DIEZ MIL CUATROCIENTAS CINCO EUROS (10.405,00€).

Según lo dispuesto en el artículo 112.2b, al ser este expediente de tramitación urgente, del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R122REC/2012 de 16/10/2012

BOUCA nº 150 de 24/10/2012)

EL DECANO COORDINADOR DEL

CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Jose María Mariscal Chicano

EXPTE.Nº C15-C11/13 (DOS LOTES)

Código Seguro de verificación:B2WddWe1CBy5Jb1BOwy4gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JOSE MARIA MARISCAL CHICANO

FECHA

31/01/2014

ID. FIRMA

angus.uca.es

B2WddWe1CBy5Jb1BOwy4gw==

PÁGINA

2/2